

INFORME DE EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-018-2017

OBJETO: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4A (TRAMO 125A-184A - SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN - PUTUMAYO”.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4.1.1. “Evaluación Propuesta Económica”, del Subcapítulo IV “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 9 ibídem, que prevé la publicación del “(...) informe de Evaluación Económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)” y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

CONSORCIO VILLAGARZON 2017
CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017
JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ
CONSORCIO NAA 2017
ESPINA & DELFIN COLOMBIA
CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO
OINCO SAS
CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA-PUTUMAYO
CONSORCIO CONSTRUYE 1718
UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN
CONSORCIO PROSPERIDAD 2017
CONSORCIO VALENCIA
CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017
CONSORCIO VALENCIA 2017

Los proponentes podrán presentar observaciones al presente Informe Evaluación Económica hasta el dieciséis (16) de agosto de dos mil diecisiete (2017). Sin que, en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar su propuesta.

Forma parte integral del presente informe, la evaluación de las propuestas económicas de los proponentes que resultaron habilitados.

Para constancia, se expide a los catorce (14) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

4.1.1. EVALUACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el A.I.U. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a los siguientes conceptos: valor propuesta o valor total costos directos, IVA, administración, imprevistos y utilidad.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

1. En caso que cualquier valor de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

En el evento que el formato de propuesta económica presentado por el proponente presente errores en la descripción de los ítems y/o en la unidad correspondiente y/o en las cantidades, se entenderá que el proponente acoge en su integridad la descripción y/o unidades y/o cantidades establecidas para el respectivo ítem y/o unidad y/o cantidad en los términos de referencia de la convocatoria. En tal caso, se realizará la respectiva corrección de la propuesta económica y los resultados serán los que se tomarán para efectos de la evaluación.

2. En el evento que no se oferte alguno de los ítems, o el mismo no contenga un precio unitario o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

3. Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras

4. En el evento que la entidad advierta la necesidad de aclaración o explicación, podrá solicitar a los proponentes para que alleguen en el término que para el efecto le fije en el requerimiento, las aclaraciones, los documentos o explicaciones, so pena de rechazo de la propuesta.

5. Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.

6. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas, igualmente se realizará rectificación de los errores aritméticos sobre el valor total de la oferta que será el que resulte de multiplicar el valor antes de IVA por el IVA.

7. Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:

a. Cuando no se incluya el IVA en la propuesta económica

b. Cuando el valor total de la propuesta corregido, presente un valor inferior al valor mínimo o superior al valor máximo del valor oficial estimado para la convocatoria en los términos de referencia.

c. Cuando el valor unitario de algún ítem corregido sea inferior a valor mínimo o superior al valor máximo del presupuesto estimado para el respectivo ítem en los términos de referencia.

8. Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.

9. De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.

Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.

10. Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Observaciones

Producto de la evaluación económica se encuentra en el Anexo 1 las observaciones respectivas a las propuestas económicas

ANEXO 1
EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN ECONÓMICA DE LA CONVOCATORIA PAF-ATF-O-018-2017,
CUYO OBJETO ES “CONSTRUCCIÓN ALCANTARILLADO PLUVIAL ZONA 4ª (TRAMO 125ª-184ª-
SECTOR COLEGIO VALENCIA), MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN-PUTUMAYO”

PROPONENTE CONSORCIO VILLAGARZON 2017

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia

PROPONENTE CONSORCIO AGUA PARA PUTUMAYO 2017

Una vez verificada la propuesta económica, se encontró que el valor unitario de los ítems de las actividades de obra civil y suministros, es inferior al valor mínimo y superior al valor máximo del rango de valores sobre los cuales el proponente debía presentar su propuesta económica.

Adicionalmente, verificada la propuesta económica de suministros, se encontró que el valor del subtotal costo suministro de tubería más IVA es inferior al presentado, por consiguiente, el valor total de la propuesta económica presentada por el oferente es ajustada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
SUBTOTAL COSTO SUMINISTRO DE TUBERÍA + IVA	\$ 1.267.094.288,00	<u>\$ 1.161.087.041,00</u>
ADMINISTRACIÓN (8%)	\$ 101.367.543,00	<u>\$ 92.886.963,00</u>
VALOR TOTAL SUMINISTRO CON ADMINISTRACIÓN + IVA	\$ 1.368.461.831,00	<u>\$ 1.253.974.004,00</u>

Así las cosas, el valor total de la oferta económica es inferior a la presentada por el oferente, la cual es ajustada quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	VALOR PRESENTADO	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMÉTICA
VALOR TOTAL PROYECTO OBRA CIVIL + SUMINISTRO	\$ 3.853.611.149,00	<u>\$ 3.739.123.322,00</u>

Teniendo en cuenta lo anterior, la oferta económica presentada se encuentra incurso en causal de rechazo según numeral 1.37.3 de los términos de referencia, que establece lo siguiente:

“(…) Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto o los precios unitarios o ítem, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o el respectivo ítem (…)”

PROPONENTE JUAN CARLOS VILLANY RODRIGUEZ

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia

PROPONENTE CONSORCIO NAA 2017

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia

PROPONENTE ESPINA Y DELFÍN COLOMBIA

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia

CONSORCIO CM-SEINGECOL PUTUMAYO

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia

PROPONENTE OINCO SAS

- **OBRA CIVIL:** Una vez verificada la propuesta económica, se encontró la necesidad de realizar corrección aritmética al valor de la administración (22.5%), quedando de la siguiente manera:

DESCRIPCION	VALOR PRESENTADO EN LA PROPUESTA ECONÓMICA	VALOR AJUSTADO POR CORRECCIÓN ARITMETICA (NEGRILLA Y SUBRAYADO)
TOTAL COSTO DIRECTO OBRA CIVIL	\$ 1,555,300,501.00	\$ 1,555,300,501.00
Administración (22.5%)	\$ 349,942,612.00	\$ 349,942,613.00
Imprevistos (0.50%)	\$ 7,776,503.00	\$ 7,776,503.00
Utilidad (5%)	\$ 77,765,025.00	\$ 77,765,025.00
IVA sobre la Utilidad (19%)	\$ 14,775,355.00	\$ 14,775,355.00
PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA CIVIL	\$ 2,005,559,996.00	\$ 2,005,559,997.00

Total Presupuesto Estimado (obra civil + suministro): de conformidad con lo anterior el Total Presupuesto Estimado (obra civil + suministro), incluidos los suministros de tubería una vez realizados los ajustes correspondientes, se obtiene un valor corregido de **\$ 3.827.179.495.00** y no de \$3.827.179.494,00 como lo indicó el proponente en su oferta.

CONSORCIO MOVA CM INGENIERIA PUTUMAYO

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

CONSORCIO CONSTRUYE 1718

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE UNIÓN TEMPORAL GRAN GARZÓN

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE CONSORCIO PROSPERIDAD 2017

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

PROPONENTE CONSORCIO VALENCIA

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

CONSORCIO ALCANTARILLADO VILLAGARZÓN 2017

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.

CONSORCIO VALENCIA 2017

No requirió corrección aritmética y el valor de la ejecución de la obra se encuentra dentro de los rangos establecidos en los Términos de Referencia.